

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Administración de Propiedades y contribución territorial de la provincia de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Junta Provincial de Reforma Agraria.—Anuncios.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Anuncio particular.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Administración provincial

Administración de Contribución territorial y Propiedades del Estado de la provincia de León

CIRCULAR

Como a pesar de lo ordenado en las prevenciones 3.^a y 5.^a de las circulares de esta Administración publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 236 y 243 del año actual, no han remitido los documentos cobratorios por los conceptos que se indican los Ayuntamientos que a

continuación se expresan, se les advierte por última vez que si no los presentan en esta oficina antes del día 12 del actual, además de hacerles efectiva la multa de 100 pesetas por cada documento de rústica y urbana, se enviará un comisionado plantón a recogerlos, siendo las dietas y gastos de locomoción de dicho comisionado de cuenta de la Corporación.

Confía esta Administración que el mero hecho de verse incluidos en ésta relación como morosos los Ayuntamientos en ella indicados, será suficiente sanción para apresurarse a cumplir tan importante servicio, relevándola así de tener que recurrir a las demás señaladas para conseguirlo, lo que si bien le sería muy sensible, lo verificará sin contemplación alguna por exigirlo así el bien del servicio.

León, 3 de Diciembre de 1934.—El Administrador, Manuel Osset.

Ayuntamientos que no han presentado el repartimiento de rústica ni lista cobratoria de urbana, para el año de 1925.

RÚSTICA

- Albares de la Ribera
- Arganza
- Balboa
- Bercianos del Camino
- Berlanga

- Boñar
- Brazuelo
- Bustillo del Páramo
- Cabreros del Río
- Cacabelos
- Cármenes
- Castilfalé
- Castrillo de Cabrera
- Castrocontrigo
- Castrotierra
- Cebrones del Río
- Cimanes del Tejar
- Corullón
- Cubillas de los Oteros
- Chozas de Abajo
- Encinedo
- Escobar de Campos
- Fabero
- Fresno de la Vega
- Grajal de Campos
- La Bañeza
- Laguna de Negrillos
- La Robla
- Los Barrios de Luna
- Los Barrios de Salas
- Mansilla de las Mulas
- Molinaseca
- Palacios de la Valduerna
- Páramo del Sil
- Pedrosa del Rey
- Ponferrada
- Puente Domingo Flórez
- Quintana del Marco
- Roperuelos del Páramo
- Sahagún
- Saelices del Río

Sancedo
 San Andrés del Rabanedo
 San Millán de los Caballeros
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Marina del Rey
 Santovenia de la Valduncina
 Sobrado
 Toral de los Guzmanes
 Trabadelo
 Valderas
 Valdevimbre
 Valverde de la Virgen
 Vallecillo
 Vega de Valcarce
 Villadecanes
 Villafranca del Bierzo
 Villamañán
 Villamejil
 Villaverde de Arcayos

UBRANA

Albares de la Ribera
 Ardón
 Arganza
 Balboa
 Bercianos del Camino
 Berlanga
 Boñar
 Brazuelo
 Bustillo del Páramo
 Cabrereros del Río
 Cármenes
 Castilfalé
 Castrillo Cabrera
 Castrocontrigo
 Castrotierra
 Cebrones del Río
 Cistierna
 Corullón
 Cubillas de los Oteros
 Chozas de Abajo
 Encinedo
 Escobar de Campos
 Fabero
 Grajal de Campos
 La Bañeza
 Laguna de Negrillos
 La Robla
 La Pola de Gordón
 Los Barrios de Luna
 Los Barrios de Salas
 Mansilla de las Mulas
 Molinaseca
 Palacios de la Valduerna
 Páramo del Sil
 Pedrosa del Rey
 Peranzanes
 Ponferrada
 Puente de Domingo Flórez
 Quintana del Marco
 Riaño
 Roperuelos del Páramo

Sahagún
 Saelices del Río
 Salcedo
 San Andrés del Rabanedo
 San Millán de los Caballeros
 Santa Colomba de Curueño
 Santovenia de la Valduncina
 Sobrado
 Toral de los Guzmanes
 Valderas
 Valdevimbre
 Valverde de la Virgen
 Vallecillo
 Vega de Infanzones
 Vega de Valcarce
 Villadecanes
 Villafranca del Bierzo
 Villamañán
 Villamejil
 Villaverde de Arcayos

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

SUBASTA DE ARBOLADO

Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 51 árboles, correspondientes a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, situados en su kilómetro 79.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 30 de Diciembre de 1934, a las once horas de la mañana, por pujas a la llana durante una hora para todos los lotes, sobre el precio de remate que es de 1.026 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de Noviembre de 1934.—
 El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio del Corral.

Núm. 989.—13,65 pts.

Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 62 árboles, correspondientes a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, situados en los kilómetros 75 y 76.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 30 de Diciembre de 1934, a las once horas de la mañana, por pujas a la llana durante una hora para todos los lotes, sobre el precio de remate que es de 1.222 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 100 pesetas.

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de árboles y nueva plantación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de Noviembre de 1934.—
 El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio del Corral.

Núm. 987.—13,65 ptas.

Junta Provincial de Reforma Agraria

ANUNCIOS

Esta Junta provincieal de Reforma Agraria, en sesión del día 30 de Octubre ha acordado publicar para conocimiento de los interesados, la extensión que han de tener las fincas de regadío y secano, de conformidad con lo estipulado en el apartado 13 de la base 5.ª de la Ley de Reforma Agraria, señalando el plazo de un mes para interponer las reclamaciones oportunas.

En secano

Apartado a), 500 hectáreas.

Apartado c), 125 idem.

Apartado d), 150 idem.

Apartado e), 600 idem.

En regadío

25 hectáreas.

León, 30 de Noviembre de 1934.—
 El Secretario, Cipriano Gutiérrez de Velasco.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo dado para la formación del Censo de Campesinos, se advierte a los señores Alcaldes que deben presentarlos en el improrrogable plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicaeión de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Noviembre de 1934.—
 El Secretario, Cipriano Gutiérrez de Velasco.

Administración municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día primero del corriente mes, acordó, por unanimidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Hacienda municipal que la memoria y proyecto de presupuesto ordinario formulado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio económico de 1935 y de que se dió cuenta en dicha sesión se expongan al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, se podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes, a los citados memoria y proyecto, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Astorga, 4 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Juan Gallego.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante cuyo plazo y los quince días siguientes, podrá ser examinado por los vecinos y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los motivos señalados en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Vegas del Condado, 3 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Alfredo Llamazares.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo del servicio de recaudación del repartimiento general de utilidades y reparto del arbitrio municipal sobre pastos, ambos del año actual, se hace público a los efectos del artículo 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, para que contra esta resolución puedan formularse reclamaciones en plazo de cuatro días.

Rendidas por el Alcalde y Depositario de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, quedan de manifiesto en la Secretaría del mismo durante el plazo de quince días, a fin de que contra las mismas puedan formularse reclamaciones.

Las que no se interpongan en el período de tiempo que se cita, serán desestimadas.

Santa María del Páramo, 30 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Santiago Santos.

Ayuntamiento de Izagre

Habiéndose llevado a efecto por la Junta correspondiente de este término, el censo de campesinos del mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportunas, tanto aquellos que se crean con derecho a ser incluidos como los que se crean estar incluidos en la clase que no les correspondan.

Izagre, 28 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Ardalión Alonso.

Ayuntamiento de Almanza

Se halla expuesto al público en esta Secretaría el repartimiento general de utilidades formado para el año 1934 por espacio de quince días y tres más, durante los cuales podrán formar sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados todos los días hábiles de las diez y siete a las veinte de la tarde.

Almanza, 3 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Segundo Garrido.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Hallándose confeccionado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios, impuestos y tasas de este Ayuntamiento, se hallan expuestas en la Secretaría del mismo por término de 15 días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 1.º de Diciembre de 1934.—El Teniente de Alcalde, Delfín del R. Ortiz.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Vacante la plaza de matrona titular de este Municipio se anuncia al público para su provisión en propiedad por término de 30 días; el sueldo anual es de 750 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo acompañadas de los justificantes de sus méritos.

Santiagomillas, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel López.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdovincina

En sesión de 23 del actual, la Corporación acordó transferir del capítulo 8.º, artículo 1.º, la cantidad de 1.500 pesetas al capítulo 11, artículo 1.º, al objeto del pago de las reparaciones de la casa escuela del pueblo de Quintana de Raneros.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santovenia, 27 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Felipe Villanueva

HIDROELÉCTRICAS MONTAÑESAS DE BOÑAR Y LILLO

Tipos aplicables en Vegaquemada, Candanedo, La Losilla, San Adriano, La Mata, Lamera, Palazuelo, Boñar, Barrio de las Ollas, La Vega, Las Bodas, Grandosó, Veneros, Llama, Colle, Felechas, Lodaes, Armada, Orenes, Reyero, Pallide, Lillo, Cofinal, Campo Sotillo, Solle y San Cibrán

TENSIÓN NORMAL: 125

ALUMBRADO

Tarifa número 1.—A base fija

Por una	lámpara de 10 vatios	1,50	ptas. al mes.
»	»	2,00	»
»	»	2,75	»
»	»	4,00	»

Tarifa número 2.—Por contador

Por cada kilovatio-hora consumido..... 0,65 pesetas.

Según la capacidad de la instalación se cobrarán los siguientes mínimos mensuales:

Capacidad de la instalación	Contador	Mínimo de consumo	Mínimo de percepción
Hasta 333 W	2 A	3,75 kw-h	2,44 pesetas.
» 500 W	3 A	5,60 »	3,64 »
» 833 W	5 A	9,35 »	6,07 »
» 1.250 W	7,5 A	14,00 »	9,10 »
» 1.666 W	10 A	18,70 »	12,15 »

Mientras subsistan los actuales contadores de 3 y 5 amperios, propiedad de los abonados, en instalaciones de capacidad no superior a 333 vatios, se cobrará un mínimo de 3,50 pesetas con derecho a un consumo de 5,40 kwh; este mínimo se reducirá al reglamentario si se instalarán contadores de 2 amperios.

FUERZA MOTRIZ

Tarifa número 3.—Por contador

Hasta 500 kWh de consumo mensual	0,40 ptas. el kWh.
De 500 a 1.000 kWh de consumo mensual.....	0,35 » » »
» 1.000 a 3.000 kWh » » »	0,30 » » »
Para mayores consumos	0,25 » » »

Este servicio se realizará durante el día, de sol a sol. El abonado podrá consumir energía durante la noche, previa autorización de la Empresa, y satisfará por ello un recargo del 25 por 100 en el caso de que para mantener este servicio, una vez cubierta la carga de alumbrado, sea preciso poner en marcha grupos térmicos o auxiliares.

Según la potencia de la instalación se cobrarán los siguientes mínimos mensuales:

Instalación	Mínimo de consumo
Hasta 1 kW	11,2 kWh
» 2 kW	22,4 kWh
Potencias mayores: por cada kW	11,2 kWh

La energía consumida en las cabinas de los cinematógrafos se facturará por esta tarifa.

En los contratos de suministro de energía para motores destinados a riego, con carácter temporal, se autoriza un aumento del 25 por 100 en el precio de kilovatio-hora siempre que para atender este servicio, una vez cubierta la carga correspondiente a los abonados permanentes sea necesario poner en marcha grupos térmicos o auxiliares.

USOS DOMÉSTICOS

Tarifa número 4.—Calefacción

a) Estufas para un solo enchufe, hasta 10 amperios con compromiso de abono por cinco meses (Noviembre a Marzo).	40,00 pesetas al mes
Sin compromiso.	50,00 » »
b) Por contador, el kilovatio-hora.	0,30 » »

Mínimo de consumo exigible, el consignado en la tarifa de alumbrado con el precio de 0,30 pesetas por kWh.

Don José Alcántara Rubio, Ingeniero Jefe accidental de industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas oficialmente las anteriores tarifas.

Y para que conste a los efectos de publicidad reglamentaria, extiendo la presente en León, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Núm. 979.—70,15 pts.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Santovenia de la Valdoncina

Don Evaristo Robles Lorenzana, Juez municipal de Santovenia de la Valdoncina.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre, conforme dispone la Ley orgánica del poder judicial y demás disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes presentar sus instancias y demás documentos en este Juzgado municipal en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, haciéndose constar que el que resulte nombrado se le exigirá su residencia dentro de este término municipal.

Santovenia de la Valdoncina, a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez Municipal, Evaristo Robles.

Cédulas de citación

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 15 de 1933, seguido por el delito de uso de nombre supuesto y estafa, se cita a Benito Fernández Sarmiento, vecino de Villaselán (Ribadeo), Antonio Alvarez Alvarez y Tomás Alvarez, que se dicen vecinos de Rioseco de Tapia (León), para que el día nueve de Enero próximo, a las diez de la mañana, comparezcan en concepto de testigos ante la ilustrísima Audiencia provincial de León, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Marias de Paredes, 3 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Román Rodríguez.

Por la presente se cita a Segundo Vázquez, de profesión chofer del camión de la matrícula LE. número 2.392, cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día doce del próximo mes de Diciembre, a las catorce horas, al acto de celebrar un juicio de faltas por haber roto una cadena y candado y parte de un pilar que sujetó dichas cadenas en el paso a nivel de la carretera de Adanero a Gijón, en la estación de Santas Martas.

Santas Martas, 28 de Noviembre de 1934.—El Juez Municipal, Antonio del Río.—El Secretario, José Pérez.

Imp. de la Diputación provincial